



**DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL COMERCIO EXTERIOR -DACE-
Origen**

Teléfono: (502) 2412-0200 /4206/4223 /4225/4230

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
CUESTIONARIO DE ORIGEN
TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL**

INSTRUCCIONES GENERALES

El objetivo de este cuestionario es que el exportador proporcione la información que demuestre que la mercancía que se exportará a Israel, cumple con todos los requisitos y formalidades del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Estado de Israel.

1. El cuestionario deberá completarse en el formato establecido, preferiblemente a máquina o con letra legible consignando la información que se solicita.
2. Deberá completarse un cuestionario por cada producto a exportar. Si en alguna página no hay suficiente espacio para proporcionar la información solicitada, podrá adjuntar al cuestionario las hojas adicionales que requiera, debidamente numeradas y referenciadas.
3. La información que se proporcione en este cuestionario es estrictamente CONFIDENCIAL y únicamente será utilizada por las autoridades de la Dirección de Administración del Comercio Exterior -DACE-, como base para determinar si la mercancía cumple con las elaboraciones o transformaciones que deben aplicarse a los materiales no originarios para que el producto transformado pueda obtener el carácter de originario, de conformidad con el Tratado, y si procede, consecuentemente, la certificación de origen de la mercancía a exportar al Estado de Israel.
4. Se podrá verificar la exactitud de una parte o de la totalidad de la información contenida en el cuestionario inicialmente presentado, mediante: i) el envío de un oficio o un cuestionario adicional y, ii) la realización de una visita de inspección a las instalaciones de la empresa.
5. La verificación de origen que podrá realizar estará sujeta a la información proporcionada por el exportador en el cuestionario, por esta razón, la información declarada debe ser verdadera y exacta, y el exportador debe estar en la posibilidad de comprobarla.
6. Si la información que sustenta este cuestionario varía, el exportador está en la obligación de notificarlo, mediante una nota en la que indique la naturaleza del cambio, debiendo solicitar que se realice nuevamente la evaluación del origen de la mercancía.
7. El cuestionario deberá ser completado y deberá ser presentado de forma impresa en original al Departamento de Verificaciones de Origen de la DACE, ubicada en la 8ª Avenida 10-43 Zona 1, cuarto nivel, Edificio del Ministerio de Economía, Ciudad de Guatemala.
8. En caso de duda al momento de completar el cuestionario, puede contactarse con el Departamento de Verificaciones de Origen de la DACE, teléfono (502) 2412-0200, extensiones 4206, 4223, 4225 ó 4230.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUESTIONARIO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN, PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS ELEGIBLES PARA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN, AL AMPARO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL

I. DATOS DEL SOLICITANTE: El interesado deberá consignar:

1. Si el declarante es productor/exportador ó comercializador/exportador. En los casos en que el declarante no sea el productor, deberá acompañar a este cuestionario una declaración impresa y firmada por el productor.
2. Nombre de la persona individual; o razón o denominación social de la persona jurídica, de acuerdo al Registro Tributario Unificado. Si es persona jurídica, indique además el nombre del representante legal.
3. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la persona individual o jurídica, número de Documento Personal de Identificación DPI o número de pasaporte, de la persona individual o del representante legal de la persona jurídica.
4. Dirección del domicilio fiscal de la persona individual o jurídica.
5. Dirección de las plantas de producción, instalaciones, bodegas, fincas, etc. (incluyendo aquellas ubicadas fuera del territorio nacional), si existieren.
6. Número de teléfono.
7. Correo electrónico de la persona que sea punto de contacto con relación a la información suministrada en este cuestionario.

II. DATOS DE LA MERCANCIA*:

8. Indique la descripción comercial de la mercancía, según será consignada en la(s) factura(s) que ampararán la exportación. La descripción debe ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la clasificación arancelaria de la mercancía en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.), debiendo incluir en la descripción (si existiere) el número de modelo o serie, la marca comercial o algún otro detalle que permita identificar de manera más específicamente la mercancía.
9. Indique la clasificación arancelaria de la mercancía a nivel de inciso arancelario (10 dígitos), de conformidad con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.).

**En caso de existir, se recomienda que se adjunten a este cuestionario, folletos e información técnica o publicitaria relacionada directamente con la mercancía.*

III. DESGLOSE DE INSUMOS O MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS EN LA PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN DE LA MERCANCIA

10. Información detallada de los insumos o materias primas **no originarias, o de origen desconocido***
 - 10.1. Indique la descripción comercial del insumo o materia prima no originaria, conforme se establece en las facturas o declaraciones aduaneras de importación. La descripción debe contener suficiente detalle para relacionarla con la descripción contenida en la factura o declaración aduanera de importación y con la clasificación arancelaria de la mercancía en el Sistema Armonizado (SA).

- 10.2. Indique la clasificación arancelaria de los insumos o materias primas no originarias o de origen desconocido, a nivel de inciso arancelario (10 dígitos).
- 10.3. Indique el país de origen de los insumos o materias primas no originarias, o de origen desconocido. En caso de no conocerlo indique la palabra: “Desconocido”.
- 10.4. Indique el nombre y la dirección del proveedor de los insumos o materias primas no originarias, o de origen desconocido, conforme se establece en las facturas comerciales. En caso de no conocerlo indique la palabra “Desconocido”.

*Una vez completada la información anterior, indique en la línea inmediata “Última línea”.

*Si no se emplea ninguno, consigne en la primera línea del cuadro “ninguno”.

11. Información detallada de los insumos o materias primas **originarias, o de origen conocido,** utilizadas en la producción de la mercancía

- 11.1. Indique la descripción comercial del insumo o materia prima no originaria, conforme se establece en las facturas o declaraciones aduaneras de importación. La descripción debe contener suficiente detalle para relacionarla con la descripción contenida en la factura o declaración aduanera de importación y con la clasificación arancelaria de la mercancía en el Sistema Armonizado (SA).
- 11.2. Indique la clasificación arancelaria de los insumos o materias primas no originarias o de origen desconocido, a nivel de inciso arancelario (10 dígitos).
- 11.3. Indique el nombre y la dirección del proveedor de los insumos o materias primas originarias, conforme se establece en las facturas comerciales

IV. PROCESO PRODUCTIVO

12. Describa paso a paso y de forma secuencial, el proceso de producción de la mercancía, mencionando los insumos o materias primas incorporadas en cada paso. Indique si una o varias etapas del proceso productivo, son realizadas por otra persona o empresa, haciendo referencia al lugar donde se lleven a cabo (sea dentro o fuera del territorio nacional). De manera opcional, puede adjuntar al cuestionario, fotografías, ilustraciones, diagramas u otros medios que permitan ilustrar dicho proceso.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

13. Indique si alguno de los insumos, materias primas y/o la mercancía, cuenta con una certificación de clasificación arancelaria. Si la respuesta es afirmativa, sírvase adjuntar al cuestionario una copia de la certificación de clasificación arancelaria. Si la respuesta es negativa, pase a la siguiente sección.

VI. INDICACION DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR SOLICITUDES DE ORIGEN

14. Nombre y apellidos de la persona autorizada por el exportador para firmar declaraciones de origen.
15. Indique el número de Documento Personal de Identificación (DPI), o bien el número pasaporte y su lugar de emisión, de la persona autorizada para firmar declaraciones de origen.
16. Indique el cargo que desempeña la persona autorizada para firmar las declaraciones de origen.
17. En este campo, se deberá consignar su firma la persona que está siendo autorizada para firmar declaraciones de origen.



VII. DECLARACION DE ORIGEN DEL EXPORTADOR

En la casilla 18, el solicitante (la persona individual o el representante legal de la persona jurídica), declarará que la información suministrada en el cuestionario es verdadera y exacta, y que corresponde a la actividad y a los productos relacionados que se pretenden exportar, según se describe.

Se indicará el lugar y fecha en que se completó el cuestionario, el nombre completo del declarante quien firmará la Declaración de Origen.

Acompañar:

- a. Fotocopia del Registro Tributario Unificado del exportador.
- b. Si es persona individual, copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) o del pasaporte. Si es persona jurídica, copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI) o del pasaporte del representante legal.
- c. Si es persona jurídica, copia simple de inscripción del nombramiento vigente en el registro mercantil del Representante Legal.
- d. Fotocopia de la patente de comercio de sociedad y de empresa, según sea el caso.

VIII. PARA USO EXCLUSIVO DE LA DACE

19. Esta casilla es de uso exclusivo de los analistas de origen de la DACE.